



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°193 -2023-AL/MDPN

Punta Negra, 28 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA;

VISTO

el Informe N° 012-2023-OGPyP/MDPN, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N°104-A-2023-OGAJ/MDPN, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° Del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Qué, mediante Acuerdo de Concejo N° 054-2022-MDPN, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2023, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo promulgada por Resolución de Alcaldía N° 271-2022-AL/MDPN, por la suma de S/ 10,421,634.00 soles.

Que de acuerdo a la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.1 precisa en el numeral 28.1 del artículo 28° que: **“Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL”.**

Que, mediante Informe N° 012-2023-OGPyP-MDPN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustenta la incorporación de Mayores Ingresos Públicos al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Informe N° 104-A-2023-OGAJ/MDPN, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión favorable para la emisión de la presente Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, de la Provincia de Lima, para el ejercicio Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 73,180.00 soles (setenta y tres mil cientos ochenta y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)	
Fuente de Financiamiento	5.	Recursos Determinados	
Rubro de financiamiento	8	Impuestos Municipales	73,180.00
Clasificador de Ingresos		11.21.11 Predial	73,180.00
TOTAL INGRESOS:			73,180.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°193 -2023-AL/MDPN

EGRESOS			
Pliego	301276:		
	Municipalidad Distrital de Punta Negra		
Programa Presupuestal	9001.00	Acciones Centrales	
Producto	3.99999	Sin Producto	
	0008	Asesoramiento y Apoyo	
Fuente de Financiamiento	5	Recurso Determinados	
Rubro de Financiamiento	8	Impuestos Municipales	73,180.00
Genérica de Gasto	2.3	Bienes y Servicios	73,180.00
Específica Detallada	23.28.11	Contrato Administrativo de Servicios	73,180.00
	TOTAL INGRESOS:		73180.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR a la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, remita copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHUA CCACC
ALCALDE